ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2026/14	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 3 de julio de 2026

Duración: Desde las 9:30 horas a las 10:00 horas

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 3 de junio de 2026, se aprueba sin modificación alguna

2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-84/2025, frente a la respuesta dada a una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Gormaz (Soria)

Favorable	**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar parcialmente** la reclamación presentada por D.ª XXX frente a la Resolución, de 19 de febrero de 2025, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Gormaz.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Gormaz debe facilitar a la reclamante la información sobre la modificación presupuestaria del ejercicio 2024 relativa, por un lado, a las actividades o compras realizadas en actividades culturales y deportivas que implicaron el suplemento de crédito de 10.000 €; y, por otro lado, a concretar el destino y la motivación del suplemento de crédito de 1.500 € en combustibles y carburantes.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Gormaz.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 200/2022, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo (León), en su condición de concejal en esta Entidad Local	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar** la reclamación interpuesta por D. XXX frente al Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo (León), por vulneración de su derecho de acceso a la información pública, tanto en lo que se refiere a las solicitudes respecto de las cuales el Ayuntamiento no facilitó acceso a la documentación requerida dentro del plazo legalmente establecido,

como en lo que respecta a aquella otra solicitud cuya contestación, producida en plazo, materialmente denegó el acceso al condicionarlo a requisitos carentes de amparo legal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a la presente resolución, el Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo deberá poner a disposición de D. XXX la siguiente documentación:

- Las cinco notas simples por las que se devengó la factura del Registro de la Propiedad de La Bañeza, con número XXX de fecha 18 de octubre de 2021.

- La factura número XXX, de fecha 17 de diciembre de 2021, emitida por XXX, por importe de 788,60 euros.

- Las facturas abonadas por el Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2022, ambos inclusive.

- La memoria presentada por el Ayuntamiento con motivo de la convocatoria de subvenciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a la que se hizo referencia en el Pleno extraordinario de la Corporación celebrado el 3 de mayo de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, en el momento de facilitar la documentación indicada el Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo podrá hacer constar al interesado las obligaciones de reserva que impone el artículo 16.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con advertencia de las responsabilidades en que pudiera incurrir en caso de un uso contrario a estas obligaciones de la información obtenida.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de Acuerdo, de 3 de julio de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 285/2025, de 29 de septiembre	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 285/2025, de 29 de septiembre.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Torlengua debe remitir a la solicitante los ingresos del ejercicio 2021, los gastos del ejercicio 2022 y los gastos e ingresos del ejercicio 2023, de conformidad con los listados que ya ha sido proporcionados a la reclamante en relación con los ingresos y gastos de los ejercicios 2019 y 2020, los gastos del ejercicio 2021 y los ingresos del ejercicio 2022.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D.ª XXX, como autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Torlengua (Soria).

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-551/2024, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de La Bañeza (León), en su condición de miembro de la Corporación municipal	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de La Bañeza (León), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución ha de proporcionarse al concejal solicitante una copia del contrato de gestión de la Escuela infantil de 0 a 3 años y del contrato del servicio de limpieza celebrado con la entidad Urbaser en el año 2023.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de La Bañeza.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-89/2025, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada ante la Diputación de Burgos por D. XXX, en su condición de responsable de la Sección Sindical de Comisiones Obreras en esta Entidad Local	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, como responsable de la sección sindical de Comisiones Obras de la Diputación de Burgos, ante esta Entidad Local.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución la Diputación de Burgos debe facilitar al reclamante una copia de la plantilla presupuestaria aprobada en la sesión plenaria de 14 de noviembre de 2024 o, en su caso, confirmar a este que la plantilla que ya obra en su poder es la que fue aprobada en esta fecha, pese a los errores o discordancias manifestadas por el reclamante y a su estimación de que el documento aprobado no se corresponde con el que se expuso en el trámite de información pública.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Diputación de Burgos.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-139/2025, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Santovenia de la Valdoncina (León), en calidad de vocal de esta Entidad Local Menor	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, en su condición de Vocal, ante la Junta Vecinal de Santovenia de la Valdoncina (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Santovenia de la Valdoncina debe facilitar al reclamante el acceso a la siguiente documentación:

- La documentación que exista relativa a la posible vigencia del arrendamiento por subasta pública de local perteneciente a la Junta Vecinal explotado como bar-cafetería, de cuyo pliego de Condiciones Particulares se dio publicidad en el *Boletín Oficial de la Provincia de León* de fecha 31 de octubre de 2013.

- El expediente de rendición de las Cuentas de la Junta Vecinal del ejercicio 2023.

- La documentación de la que disponga la Junta Vecinal en relación con el pleito surgido por la ocupación de sus terrenos en el denominado "XXX", incluyéndose expresamente el recurso que habría sido interpuesto contra el Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.

- La documentación elaborada y que obre en poder de la Junta Vecinal relacionada con el expediente de "*Construcción de infraestructuras eléctricas de evacuación nudo Vilecha 400 kV (cinco nuevas plantas de generación fotovoltaica), en el término municipal de Santovenia de la Valdoncina (León)*", cuyo sometimiento al trámite de información pública se publicó en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 6 de febrero de 2024. En particular, la documentación debe incluir los contratos y acuerdos que haya podido celebrar la Junta Vecinal de Santovenia de la Valdoncina con la empresa promotora de la línea de evacuación.

- El calendario de los días de caza del segundo trimestre de 2024.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Santovenia de la Valdoncina.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-93/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid)	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Boecillo debe facilitar a la reclamante una copia del informe remitido a esta Comisión, así como la información correspondiente a los registros de las colonias felinas realizados en esta localidad. En el caso de que los registros solicitados no existan, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia a la reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Boecillo.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-79/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por Dª. XXX ante el Ayuntamiento de Cistierna (León)	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada**.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Cistierna (León).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de Acuerdo, de 3 de julio de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 382/2025, de 25 de noviembre	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 382/2025, de 25 de noviembre.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe acreditar la remisión al reclamante de los dos informes remitidos a esta Comisión de Transparencia y firmados por la Jefe de Servicio de Bienestar Social y por la Arquitecta municipal y Jefa de Servicio de Área de Obras e Infraestructura.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Palencia.

11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-98/2025, frente a la respuesta proporcionada a una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la respuesta dada a una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia debe facilitar al reclamante el contenido completo del informe remitido a esta Comisión de Transparencia, acompañado de los dos documentos que se indican en el mismo, esto es, el escrito de fecha 27 de mayo de 2021, así como la Resolución de 10 de diciembre de 2014 del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia de concesión de prórroga de aprovechamiento de cultivo agrícola para uso propio de los vecinos y autorización de inclusión en el Plan Anual de aprovechamientos, por un plazo de 15 años, a favor del Ayuntamiento de Antigüedad, en el monte declarado de utilidad pública "XXX", nº XXX de la provincia de Palencia.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-94/2025, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D.ª XXX a la Junta Vecinal de Barcenillas del Ribero (Burgos), en calidad de vocal de esta Entidad Local Menor	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a la información solicitada por D.ª XXX ante la Junta Vecinal de Barcenillas del Ribero (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Barcenillas del Ribero debe facilitar a la reclamante el acceso a la siguiente información:

- Copias de las actas de la Junta Vecinal de fechas 30 de agosto y 20 de diciembre de 2023, así como del 9 de agosto de 2024.

- Acceso a la documentación relativa al presupuesto del ejercicio económico 2025.

- Acceso a la documentación acreditativa de los pagos realizados a la empresa XXX, así como el importe de la deuda con esta y el uso de una subvención recibida para el pago de esta.

- Acceso a la justificación económica de la subvención recibida por la Junta Vecinal y relacionada con la obra realizada por la empresa XXX.

Tercero.- Notificar esta Resolución a Dª. XXX, como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Barcenillas del Ribero.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-99/2025, frente a la falta de obtención de una copia de la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Guisando (Ávila)	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar** la reclamación frente a la falta de obtención de una copia de la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Guisando (Ávila), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Guisando debe facilitar al reclamante una copia de los documentos indicados en su solicitud presentada el 3 de julio de 2024, referidos al expediente municipal tramitado en relación con unas edificaciones promovidas en la carretera XXX en el año 2006.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Guisando.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

14.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-420/2024, interpuesta por D.ª XXX frente a las resoluciones adoptadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca) a la vista de las solicitudes de información pública presentadas por ella misma y por D. XXX, portavoz y viceportavoz, respectivamente, del Grupo Municipal Socialista en esa Entidad Local	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar** la reclamación presentada por D.ª XXX, en su condición de concejala y portavoz de un Grupo Municipal del Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca), frente a las resoluciones de la Alcaldía de dicha Corporación a la vista de las solicitudes de información pública por ella presentadas.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Alba de Tormes debe poner a disposición de D.ª XXX la situación de endeudamiento del Ayuntamiento a fecha de 17 de junio de 2023, con el siguiente desglose: deuda financiera; deuda comercial; deuda contraída con el Consorcio XXX; y deuda contraída con la Mancomunidad "XXX".

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Alba de Tormes.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

15.-Propuesta de Acuerdo, de 3 de julio de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 13/2026, de 21 de enero	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 13/2026, de 21 de enero.

Segundo.- Para dar cumplimiento a la citada Resolución, se debe acreditar ante esta Comisión de Transparencia que D. XXX ha accedido, en los términos expresados en el fundamento jurídico sexto de la citada Resolución 164/2025, a los expedientes relativos a las fincas rústicas de titularidad de la Junta Vecinal de Espinosa del Monte que están siendo disfrutadas por particulares (donde conste el procedimiento de adjudicación empleado, canon, plazo y beneficiarios de su uso), así como al expediente administrativo correspondiente a la adjudicación de la conocida como "Casa de la Maestra" (inclusión hecha del contrato y de las facturas de 2022/2023 correspondientes al suministro de energía eléctrica de este inmueble).

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Espinosa del Monte (Burgos).

16.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-103/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se ha de proporcionar el acceso a la reclamante, por medios electrónicos, a las actas del tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión mediante oposición libre, de 14 plazas de TAG del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid* de 15 de mayo de 2023, expedidas en los días de examen, con la valoración de los aspirantes y sus tiempos de exposición oral en el segundo ejercicio de

dichas pruebas. Se ha de limitar la identificación a los aspirantes que han sido nombrados funcionarios de carrera en este proceso y sin que se extienda aquellos datos de carácter personal cuyo conocimiento sea innecesario para la defensa del interés de la solicitante de la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Valladolid.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

17.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-104/2025, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en calidad de representante de la Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos AEMS-Ríos con Vida, ante la, entonces, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por la Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos AEMS-Ríos con Vida **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, en calidad de representante de la Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos AEMS-Ríos con Vida, como autor de la reclamación y a la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

18.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-109/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el

Ayuntamiento de Alcañices (Zamora)	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Alcañices (Zamora).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Alcañices debe, en su caso, comunicar expresamente a la solicitante de la información que no se ha concedido ninguna licencia para la ejecución de obras en la localización indicada en la petición presentada; en otro caso, se debe proporcionar a aquella una copia de la licencia o licencias municipales concedidas.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Alcañices.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

19.-Propuesta de Acuerdo, de 30 de junio de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 48/2026, de 3 de marzo	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 48/2026, de 3 de marzo.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, la Junta Vecinal de Soncillo debe, en su caso, reclamar al anterior Alcalde Pedáneo el expediente de enajenación realizado por esta Junta Vecinal del inmueble situado en el n.º XXX de la calle

XXX y dar acceso al mismo al reclamante, previa disociación de los datos de carácter personal que pudieran obrar en él.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Soncillo (Burgos).

20.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-100/2025, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila)	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Sanchidrián debe facilitar al reclamante el acceso a las partidas del Presupuesto del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2024 destinadas al mantenimiento de zonas verdes y a la información correspondiente su ejecución presupuestaria.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Sanchidrián.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

21.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-311/2026, Reclamación presentada por D. XXX	
Desfavorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Inadmitir a trámite** la reclamación presentada por D. XXX.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

22.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-72/2026, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX a la Junta Vecinal de San Vicente de Arganza (León)	
Desfavorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Inadmitir a trámite la reclamación** presentada por D. XXX frente a la falta de acceso a una información solicitada a la Junta Vecinal de San Vicente de Arganza (León), en su condición de vocal de esta.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

23.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-97/2026, frente a la falta de respuesta a una petición dirigida por D.ª XXX al Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), en su condición de miembro de la Corporación municipal	
Desfavorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- **Inadmitir a trámite** la reclamación presentada por D.ª XXX frente a la falta de respuesta a una petición dirigida al Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

Documento firmado electrónicamente